

DECRETO ALCALDICIO N° 3471

MAT. : Devolución por transferencia errónea
Municipalidad de Las Condes

REQUINOA,

14 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Administración y finanzas a través de Memo N° 791 de fecha 13.11.2024, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito con cargo a la cuenta **“Fondos depositados sin aclarar” 214.09.42., por un monto de \$ 150.795;** No obstante, luego de un seguimiento y previa consulta telefónica a Municipalidad de Las Condes se constató que hubo un error involuntario de dicha Municipalidad al enviar esta transferencia la cual no corresponde a Requinoa. Municipalidad de Las Condes con fecha 15/10/2024 por medio del Ordinario N° 719 solicita la devolución de \$150.795, que por error involuntario, fue depositado en cuenta corriente de la Municipalidad de Requinoa, debiendo haberse realizado a la cuenta corriente de la Municipalidad de Rinconada.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE la devolución mediante transferencia a nombre de l. Municipalidad de Las Condes por el monto de \$150.795.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **“Fondos depositados sin aclarar” 214.09.42.** Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MRC/mrc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.